JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Acción: Ejecutivo

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2021-00135-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: JHON JAIRO BENITEZ MENDEZ

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el termino de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez